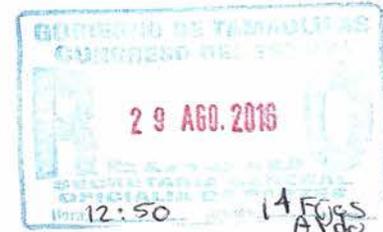


CD. MIER, TAM. A 16 DE FEBRERO DEL 2016
ASUNTO: Solicitud de Intervención del Congreso del Estado
DEPENDENCIA: SECRETARIA.
OFICIO No. 431 /2016
EXPEDIENTE: 2016

C. DIP.
RAMIRO RAMOS SALINAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
Y DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E



Con fundamento el artículo 58 fracción XXVIII de la Constitución Política local, que establece que son facultades del Congreso Resolver las cuestiones de límites que se susciten entre Municipios del Estado, siempre que entre ellos no se hayan puesto de acuerdo y en base al numeral 10 segundo párrafo del Código Municipal vigente en el Estado, que prevé que en caso de conflicto por cuestión de límites entre Municipios, el Congreso del Estado resolverá en definitiva.

Al efecto, ocurro ante esa Representación Popular, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- En diciembre del 2015, inició la construcción de una diadema marcando los límites territoriales en los municipios de Miguel Alemán, Tamaulipas y Ciudad Mier, ante la indignación de la población de nuestro Municipio, cuya Obra estaba a cargo de la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado a petición del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

2.- En fecha 20 de enero del 2016, se celebró una reunión en la oficina del constructor **Israel Sarabia García**, ubicada en la vecina Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas a la cual asistieron: por parte del Gobierno del Estado *el Ingeniero Fidel Bujanda Muñoz, Director de Supervisión de la Secretaria de Obras Públicas*

del Gobierno del Estado; por lo que hace al Municipio de Miguel Alemán: **el Arquitecto Héctor Hugo Ríos Rodríguez**; y en representación del Municipio de Mier: **el Arquitecto José Abel Palacios Martínez de Obras Públicas del nuestro Municipio y el Primer Regidor Rómulo Mancias Hinojosa** en la cual se llevó a cabo una inspección ocular al área de construcción de la diadema y toda vez que la misma se encuentra dentro de los límites del Municipio de Mier, acordando de conformidad de los presentes respetar el original y suspender la construcción, cabe mencionar que en dicha construcción estaban únicamente las varillas que servirían como base para dicha diadema.

3.- El 26 de enero del 2016, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento se envió atento oficio 151/2016, (Anexo 1) al **Lic. Juan Carlos Cervantes Leal**, Director de Catastro del Estado, a fin de que nos informara acerca de las porciones 67 y 68 ubicadas en el plano Oficial de nuestro Municipio, haciendo mención que las mismas se encuentran en el kilómetro 96-97 de la carretera Federal tramo Los Guerra-Mier, ya que en los archivos físicos y electrónicos no se encontraban dichas claves.

4.- El 15 de febrero del 2016, la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado, reanudan los trabajos de construcción de dicha diadema, justificando las Autoridades de Miguel Alemán, la continuidad de dicha construcción con las claves catastrales de los terrenos que nos ocupan.

5.- El 16 de febrero del 2016, al tener respuesta electrónicamente por parte del **Lic. Juan Carlos Cervantes Leal**, Director de Catastro del Estado, donde nos solicita los números de claves catastrales, envió atento oficio 270/2016, (Anexo 2 y 3) una vez que nos dimos a la tarea de investigar los números de las claves catastrales de los inmuebles de referencia.

6.- El 17 de Febrero del 2016, el **Lic. Juan Carlos Cervantes Leal**, Director de Catastro del Estado, vía Oficio 0096/2016 (Anexo 4) nos contesta que dichos

dichos predios y porciones pertenecen al Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, sin más explicaciones.

7.- Mediante oficio número 308/2016 de fecha 18 de febrero del 2016, dirigido al **Lic. Juan Carlos Cervantes Leal**, Director de Catastro del Estado, (Anexo 5) a través del cual solicitamos atentamente exponga, el motivo por el cual los predios de mérito, se encuentran inscritos e identificados con clave catastral del Municipio de Miguel Alemán, aun y cuando forman parte del Municipio de Mier, Tamaulipas

8.- En fecha 22 de Febrero del 2016, recibimos por parte del **Lic. Juan Carlos Cervantes Leal**, Director de Catastro del Estado, el oficio 0106/2016, explicándonos el estado que guardaban dichas claves catastrales. (Anexo 6)

9.- Derivado de lo anterior y en virtud de la afectación territorial que sufrió el Municipio de Mier, Tamaulipas, y ante la inconformidad de su servidor y de todo un pueblo, En Sesión Ordinaria, de fecha de fecha 23 de Febrero del 2016, de la cual se deriva el Acta número 44 (Anexo 7), este H. Cabildo se aprobó un acuerdo que a la letra dice " 1.- *El Dr. Roberto González González, Presidente Municipal, en uso de la palabra manifiesta: No obstante que se ha sostenido pláticas con el Presidente Municipal de Miguel Alemán, Tamaulipas, y diversos funcionarios de aquél Municipio, en la reunión celebrada el día 20 de enero del 2016 entre personal de la Dirección de Proyectos del Gobierno Estatal, Obras Publicas de los Municipios de Miguel Alemán y Mier, tocando el tema de la construcción que se está haciendo sobre la carretera Ribereña en territorio de este Municipio en las coordenadas 26° 23' 53.78" Latitud Norte, 99° 06' 35.03" Longitud Oeste, donde aparentemente se trata colocar un anuncio de bienvenida al Municipio de Miguel Alemán, sin que pudiéramos llegar a un acuerdo relativo a los límites y estableciendo el artículo 58, fracción XXVIII de la Constitución Política de Tamaulipas, que son facultades del Congreso resolver las cuestiones de límite que se susciten entre los Municipio del Estado, siempre que no se hayan puesto de acuerdo, es por ello, que solicito a este H. Cabildo se me autorice solicitar al Congreso de Tamaulipas proceda resolver la controversia suscitada entre el Municipio de Miguel Alemán y el Municipio de Mier, en lo relativo al límite de ambos Municipios. Ahora bien Regidoras, Regidores y Sindico, están de acuerdo con la propuesta hecha con antelación?*

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO:- POR NO HABERSE LLEGADO A UN ACUERDO CON EL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, RELATIVO A LOS LIMITES TERRITORIALES CON ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE

ACUDA A SOLICITAR AL CONGRESO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA PROCEDA A RESOLVER EL CONFLICTO DE LIMITES SUSCITADO ENTRE AMBOS MUNICIPIOS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN XXVIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE TAMAULIPAS. AUTORIZANDO TAMBIÉN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITE AL H. CONGRESO, QUE DE EXISTIR LOTES DE TERRENO QUE PERTENEZCAN A TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO E INCORRECTAMENTE SE ENCUENTRAN CONTROLADOS CATASTRALMENTE EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, SE GIRE INSTRUCCIONES A LAS AUTORIDADES CATASTRALES PARA HACERSE LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES. (ANEXO 7)

10.- Cabe aclarar que desde un primer momento, nosotros, las autoridades de Mier, nos inconformamos con este hecho, del que ni siquiera fuimos informados en el proceso de construcción de la nueva obra. Incluso fue informado de este problema el señor Gobernador del Estado, Ingeniero Egidio Torre Cantú, quien estuvo de acuerdo a que se llegara a una solución justa, como también la Secretaría General de Gobierno dispuso la realización de un dictamen que analizara desde una perspectiva de una verdad histórica, los antecedentes de los límites entre ambos municipios, cuyas conclusiones, contundentes, avalan la ubicación de los límites en el punto tradicional ligeramente al poniente del arroyo del Raicero, por lo que se comisiona al **Dr. Octavio Herrera Pérez**, para la elaboración de dicho dictamen histórico, sobre los límites entre los Municipios de Mier y Miguel Alemán, por lo que una vez concluido se envía al **Lic. Gabriel Higuera Licona**, Coordinador General Jurídico de la Secretaria General de Gobierno, mediante número de oficio SGG/SG/00036/2016 de fecha 18 de mayo del 2016, signado por la **Profra. A. Guadalupe Flores Valdez**, Subsecretaria de Gobierno, a fin de que fuera revisado dentro del marco legal y la controversia sobre los límites, fuera resuelta. (ANEXO 8)

11.- Mediante oficio número 0733, de fecha 16 de Junio del 2016, signado por el **Lic. Gabriel Higuera Licona**, Coordinador General Jurídico, se envió dicho dictamen Histórico elaborado por el **Dr. Octavio Herrera Pérez**, al **Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez**, Presidente de la Mesa Directiva del honorable

congreso del Estado, para hacer valer el artículo 58 fracción XXVIII de la Constitución Política Local, sin que a la fecha tengamos noticias al respecto. (Anexo 9)

12.- El mayor deseo de la Población de Mier, es que la diadema que se encuentra marcando erróneamente los límites de Miguel Alemán, sea removida y se erija una nueva, delineando los límites territoriales que le corresponden a nuestro querido Pueblo Mágico, Ciudad Mier, Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, con las facultades conferidas por la legislación local a ese Congreso del Estado, me permito solicitar lo siguiente:

- I. Su intervención para resolver la controversia que existe entre los Municipios de Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, sobre los límites geográficos donde se encuentran establecidos;
- II. Expedición del Decreto correspondiente en el cual obren los límites geográficos donde se encuentra establecido el Municipio de Mier, Tamaulipas;
- III. Se realicen los trámites administrativos correspondientes ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, para la inscripción del plano actualizado del Municipio de Mier, Tamaulipas;
- IV. Se realicen los trámites administrativos correspondientes ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, para llevar a cabo el cambio de claves catastrales de los predios que se encuentren dentro de los límites territoriales de Mier, Tamaulipas y se encuentren registrados en los municipios colindantes;

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención que preste a la misma, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

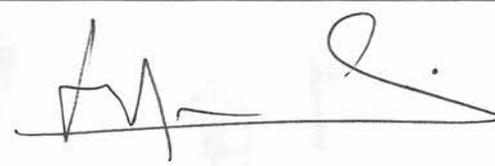
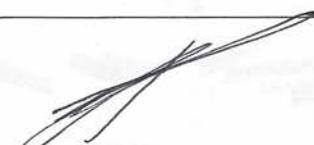
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”



DR. ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. NEREIDA PARTIDA VÁZQUEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

<p>C. Miguel Barrón Gonzalez Síndico Municipal</p>	
<p>C. Rómulo Mancias Hinojosa Primer Regidor Propietario</p>	
<p>C. Elma Garza Garza Segundo Regidor Propietario</p>	<p>Elma Garza Garza</p>
<p>C. Blas Emmanuel Meléndez Cavazos Tercer Regidor Propietario</p>	
<p>C. Ana Lorena Guerrero Pardo Cuarto Regidor Propietario</p>	<p>Ana Guerrero Pardo</p>
<p>C. Juan Zenón Balleza Balleza Quinto Regidor Propietario</p>	<p>Juan Zenón Balleza Balleza</p>
<p>C. Rosa María Vázquez González Sexto Regidor Propietario</p>	<p>Rosa María Vázquez González</p>

c.c.p. archivo.